CONTRATO N° 355 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma **DEMAFIN CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Madame Lynch 315 c/ Andrade de la Ciudad de Asunción, Teléfono: 021-501.633, con RUC Nº 2299299-5, representada para este acto por la Señora NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRIGUEZ con Cédula de Identidad Nº 2.299.299, en su carácter de PROPIETARIA, denominada en adelante el CONTRATISTA,, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 68/2014

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo del gasto 590 Otros gastos de inversión y reparaciones mayores con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, aprobados por la Ley Nº 5142 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio

DEMAFIN
Avenida Madame Lynch y Andrade
Teléfonos 501.633 506.705

CONTRATO N° 355 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

Fiscal 2014, hasta la suma de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 296.650.000.- (Guaraníes doscientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **284.129**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 68/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 1.166 de fecha 13 noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.231

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 2 RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR SEDE CENTRAL DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción		Presentación	CANT.	PRECIO
1	72102801-001	Mantenimiento y reparación mayor de la Sede Central del Departamento de Identificación	Gl	Evento	1	**546.650.000**
TOTAL LOTE N° 2						**546.650.000**

Total adjudicado asciende a la suma de G. 546.650.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta mil).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 0000000900386529. Visión Banco.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Tesorería afectada

- Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas

Dirección: Avda. Boggiani esq. RI 2 Ytororo
Telef: (021) 605.461

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CRONOGRAMA LOTE N° 2 SEDE CENTRAL				
TRABAJOS A REALIZARSE	MES 1		MES 2	
Carpintería general				
Reparación y mantenimiento de cielorraso				
Pintura interior y exterior				
Revestido				
Reparación y colocación de piso				
Limpieza y retiro de escombros				

CONTRATO N° 355 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El programa de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Tesorería de los Programas afectados:

Prog. 2.5 Servicio de Identificación de Personas, horario de atención de 7:00 a 18:00 Hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El reintegro de estos fondos adelantados, se hará deduciendo de las Certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra signifique el anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero del 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con vigencias al 30/junio/2015

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de julio de 2015, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de mora en la ejecución de los servicios se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el monto correspondiente al servicio en demora, por cada día calendario de atraso.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante podrá optar por:

a) Aplicar lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

b) Seguir aplicando las multas por atraso.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONTRATO N° 355 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 2: RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN MAYOR SEDE CENTRAL DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1.1	Desmonte de puerta blindex, provisión y colocación de puerta de vidrio de 6mm color gris oscuro con marco metálico	m2	20,00	650.000	13.000.000
1.2	Reparación y mantenimiento de cielorraso de yeso, incluye pintura sintética	m2	590,00	150.000	88.500.000
1.3	Reparación y mantenimiento de desagüe pluvial de la azotea, incluye desmonte de tejuelitas y membrana asfáltica, provisión y colocación de membrana y tejuelitas, cañerías PVC	m2	100,00	104.000	10.400.000
1.4	Provision y servicio de pintura sintética de mamparas de yeso	m2	280,00	19.000	5.320.000
1.5	Provision y colocación de revestido de porcelanato 25x40	m2	310,00	165.000	51.150.000
1.6	Provision y colocación de revestido de porcelanato 40x40	m2	310,00	165.000	51.150.000
1.7	Provision y colocación de artefactos lumínicos spot de embutir bajo consumo 50 watt, incluye cableado	unidad	50,00	150.000	7.500.000
1.8	Entrega de Pasaporte SSHH: reparación de sanitario, incluye cambio de cañerías, accesorios y 4 inodoros, 2 jaboneras y 4 lavatorios, 2 canillas de 1/2	global	1,00	2.900.000	2.900.000
1.9	Entrega de Pasaporte SSHH: desmonte de piso, provisión y colocación de piso porcelanato rustico 30x30	m2	25,00	165.000	4.125.000
1.10	Entrega de Pasaporte SSHH: desmonte de azulejos, provisión y colocación de piso pared	m2	76,00	95.000	7.220.000
1.11	Entrega de Pasaporte SSHH: provisión y servicio de pintura sintética para cielorraso	m2	25,00	19.000	475.000
1.12	Entrega de Pasaporte SSHH: Provision y colocación de mamparas de eucatex incluye 5 puertas 0.80	m2	24,00	185.000	4.440.000
1.13	Entrega de Pasaporte SSHH: Provision y colocación de puertas placas 0,90, incluye marco, contramarco, cerraduras y barnizado,	unidad	2,00	850.000	1.700.000
1.14	Entrega de Pasaporte SSHH: provisión y colocación de artefactos lumínicos 2x40, incluye cableado	unidad	4,00	150.000	600.000
1.15	Entrega de Pasaporte: Provision y colocación de mamparas de yeso incluye 6 puertas placa 0,8 y 7 ventanas tipo blindex 4mm 2x1	m2	150,00	205.000	30.750.000
1.16	Entrega de Pasaporte: provisión y colocación de piso vinílico	m2	120,00	105.000	12.600.000
1.17	Entrega de Pasaporte: provisión y servicio de pintura sintética de mamparas de yeso	m2	300,00	19.000	5.700.000
1.18	Entrega de Pasaporte: provisión y servicio de pintura látex de paredes y cielorraso	m2	280,00	19.000	5.320.000
1.19	Entrega de Pasaporte: provisión y colocación de artefactos lumínicos de bajo consumo con portalámparas 50watt	unidad	6,00	150.000	900.000
1.20	Entrega de Pasaporte: Provision y colocación de puertas placas 0,90, incluye marco, contramarco, cerraduras y barnizado,	unidad	2,00	950.000	1.900.000
1.21	Entrega de Pasaporte: provisión e instalación de red informática, 15 fichas rj45, 300 mts cable UTP categoría 6	global	1,00	1.500.000	1.500.000
1.22	Archivo PB: reparación y cambio de techo fibrocemento	m2	100,00	125.000	12.500.000
1.23	Archivo PB: Provision y colocación de cielorraso de PVC color madera	m2	410,00	95.000	38.950.000
1.24	Archivo PB: provisión y colocación de escalera metálica desde PB hasta TP, incluye baranda de protección, 3 puertas cortafuegos 2x2.10 con barra de protección, culminación con techo traslucido	global	1,00	44.000.000	44.000.000
1.25	Archivo PB: reparación de canaleta de chapa	ml	50,00	65.000	3.250.000
1.26	Archivo Palomar desmonte de techo de tejas españolas, provisión y colocación de chapa de zinc	m2	70,00	135.000	9.450.000
1.27	Archivo Palomar: Provision y colocación de cielorraso de PVC color madera	m2	70,00	95.000	6.650.000
1.28	Archivo Palomar: provisión y colocación de 3 lámparas de bajo consumo de embutir 50 watt, incluye cableado	global	1,00	750.000	750.000
1.29	Casino: elevación de mampostería de ladrillo común 0,15, incluye revoque ambos lados	m2	40,00	149.000	5.960.000
1.30	Casino: alisada de cemento	m2	70,00	39.000	2.730.000
1.31	Casino: provisión y colocación de ventana tipo balancín 2 x1 incluye vidrio 4mm color gris oscuro	unidad	4,00	650.000	2.600.000

DEMAFIN
Avenida Madame Lynch y Andrade
Teléfonos 501 633 50 / 602

CONTRATO N° 355 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

1.32	Casino: instalación de agua corriente, incluye cañerías y accesorios, canillas, desengrasador, registros	global	1,00	1.100.000	1.100.000
1.33	Casino: provisión y colocación de bacha doble metálica, incluye mesada de mampostería 4x2,50 con revestido de azulejos	global	1,00	1.500.000	1.500.000
1.34	Casino: provisión y servicio de pintura sintética interior paredes	m2	140,00	19.000	2.660.000
1.35	Casino: provisión y colocación de 4 lámpara de bajo consumo de embutir 50 watt, incluye cableado	global	1,00	550.000	550.000
1.36	Casino: provisión y colocación de puerta de chapa metálica 2,10x1,00, incluye pintura antioxidante y sintética	unidad	2,00	850.000	1.700.000
1.37	Móviles y Regionales: provisión y colocación de piso vinílico	m2	200,00	105.000	21.000.000
1.38	Móviles y Regionales: provisión y colocación de zócalo vinílico	ml	60,00	35.000	2.100.000
1.39	Tesorería: desmonte de piso cerámico, provisión y colocación de piso porcelanato rustico 30x30	m2	200,00	165.000	33.000.000
1.40	Tesorería: provisión y colocación de cerradura de seguridad con tres copias de llaves	unidad	1,00	750.000	750.000
1.41	Tesorería: desmonte de zócalo, provisión y colocación de zócalo porcelanato rustico	ml	100,00	35.000	3.500.000
1.42	Tesorería: provisión y servicio de pintura texturada de paredes color a elegir	m2	300,00	85.000	25.500.000
1.43	Tesorería: provisión y servicio de pintura sintética de cielorraso	m2	200,00	19.000	3.800.000
1.44	Tesorería: provisión y servicio de revestido de pvc	m2	100,00	95.000	9.500.000
1.45	Limpieza de obra y retiro de escombros	global	1,00	6.000.000	6.000.000
TOTAL LOTE N° 2					**546.650.000**

13- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción y verificación de los servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONTRATO N° 355 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

Controversias que se susciten por motivos que no impliquen en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley.

Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRIGUEZ
C.I.N° 2.299.299
CONTRATISTA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

DEMAFIN
Avenida Mau[illegible] Andrade
Teléfonos 501.633 506.705